

Tras el Estatuto de Centros

Las APAS y el Estatuto

Vicente RAMIS.

(De la Coordinadora de APAS de Institutos de Valencia).

El Estatuto de Centros Docentes ha sido aprobado en las Cortes por 187 votos contra 127.

Este hecho cierra indudablemente una etapa y abre un período más o menos largo en el cual todos hemos de reflexionar, desde nuevos puntos de vista, sobre las consecuencias de la Ley aprobada.

Lo que ha resultado evidente, en estos últimos meses y en la votación final, es que esta Ley no ha sido hecha pensando en todos los españoles. Nunca se había llegado en el campo de la Enseñanza a un enfrentamiento tan diametral y a una radicalización tal de posturas.

Es una lastima que no se haya intentado una política educativa para todos, en un campo en el cual la colaboración era perfectamente posible. Se ha preferido un planteamiento sectorial, en defensa de una situación de privilegio para un tipo de enseñanza que, tras cuarenta años de vigencia ha agotado todas sus posibilidades.

¿Qué va a ocurrir ahora?

A título personal, uno, que es algo pesimista, diría que el contenido que podíamos llamar positivo de la Ley, gratuidad "absoluta" de la enseñanza, puestos escolares suficientes, posibilidades de opción a todos los niveles, real igualdad de oportunidades, etc., continuará perteneciendo al reino de la utopía y jamás va a intentarse su realización. Pero los aspectos negativos de esta Ley -y más extensamente, de la política educativa del Gobierno- ya está ahí; a la vista de todos: falta de presupuestos para construcciones escolares y para conservación de instalaciones, becas denegadas por falta de presupuesto, carencia de profesores para sustituciones, anuncio de tasas universitarias a su coste...mientras se subvenciona generosamente a colegios privados para privilegiados.

Claro que se puede argumentar que estos efectos negativos no pueden haber sido producidos por una Ley que aún no había sido aprobada. En cierto modo es así, pero si se considera que el Estatuto de Centros es producto de una política educativa anterior a él, se comprenderá la justeza de toda apreciación pesimista.

Otro aspecto negativo de esta Ley, que procede de su contenido, de su forma y de su proceso de elaboración, es la conflictividad. Es una Ley que vienen a crear tensiones a todos los niveles.

Indudablemente ha producido conflictividad y violencia antes de su aprobación, pero ¿cabe esperar que esta conflictividad haya terminado? Podemos prever que no.

Podemos prever, por lo contrario, que la conflictividad acompañará a esta Ley mientras esté en vigor, puesto que la pugna entre el tipo de enseñanza alineante y represiva que propugna y la escuela que se propone la formación íntegra del hombre, no se soluciona con una Ley más o menos transitoria.

Pero, con carácter inmediato, podemos profetizar que la conflictividad que se avecina va a ser producida por motivos más concretos, por la imposición de una nueva estructura en cada centro docente estatal. La batalla va a plantearse en cada centro cuando se intente aplicar la Ley.

No es de esperar que el profesorado acepte de buen grado la desaparición del Claustro como entidad colegiada de decisión, ni la designación, por el Ministerio, del Director del Centro.

Téngase en cuenta que se parte de una situación, claramente aperturista, iniciada por la legislación de enero de 1977.

El profesorado tendrá que luchar en defensa de sus reivindicaciones en un triple frente.

En primer lugar, actuando a distintos niveles, para impedir que la designación de Director suponga la instauración del "ideario" en los Centros Estatales y para conseguir, que por encima de todo y por el bien de todos, por conflictividad o por compromiso, la Dirección de cada Centro siga siendo colegiada.

En segundo lugar, ha de evitar el riesgo de que las acciones que se emprendan redunden en una mayor degradación de la enseñanza, lo cual significaría colaborar con los propósitos últimos de la política educativa del Poder.

Pero en tercer lugar, es preciso salir al paso de alguna manera, a la campaña que previsiblemente, se iniciará para acusar públicamente, al profesorado y a sus acciones, de ser la causa directa de la degradación de la enseñanza estatal, que en realidad ya se está produciendo gracias a la política educativa que se sigue.

Y no se puede albergar ninguna duda sobre lo que se intenta al instaurar la figura del Director designado: "es necesario que se nombre un representante del mismo (del Poder) para que en los últimos escalones del sistema educativo se lleven a cabo de manera objetiva, las directrices en materia de educación". (Salvador Peiró, de UCD "LAS PROVINCIAS" 12-III-80).

Este tipo de director delegado gubernativo viene a resucitar un tipo de funcionario de la época de la Restauración, el de funcionario que cambiaba cada vez que cambiaba el Ministerio. Y esto ocurre cuando ya, a lo largo de tantos años, el funcionariado se había convertido en un cuerpo permanente y eminentemente técnico, que aseguraba el funcionamiento de la Administración a través de cualquier vicisitud política.

En esta situación, este nuevo tipo de Director significa un giro de 180 grados con respecto a la situación del Estatuto de 1977, el Director pasa de ser un profesor que representa al Claustro a ser un delegado político del poder que en un momento determinado gobierna.

Es lógico, pues, que el estamento docente contemple el futuro inmediato con todo tipo de reservas y que en su seno se reflexione, seriamente, sobre el camino a seguir. Su responsabilidad es muy grande, pero la Ley está ahí, aprobada, y su puesta en práctica, es cuestión de semanas.

Ahora, ya no se trata de evitar que sea aprobada en las Cortes, ahora se plantea una situación nueva que es preciso ponderar serenamente y cuya primera situación conflictiva es la designación del Director del Centro.

Se van a producir multitud de situaciones diversas, desde la designación de Director como un cuerpo extraño en el seno de un organismo viviente, hasta la consulta previa más o menos oficial con el profesorado para lograr un compromiso. Y es difícil ante esta situación múltiple prever una posición apriorística general con peligro de inútiles radicalismos.

En definitiva, este es el campo en el cual, dentro del mes de junio o tal vez en septiembre, se va a verificar la primera confrontación.

Pero esto sólo es una parte de la política educativa del Gobierno, que trata en rigor de recuperar un protagonismo en la educación perdida durante la última década, con la llegada al profesorado de las últimas generaciones de profesionales.

La designación del Director no es lo más importante, pero sí lo más inmediato. En realidad la política educativa del Gobierno, iniciada en su tiempo por Villar Palasí y su Ley General de Educación, descansa en tres conceptos fundamentales que forman sólido trípode y son: selectividad, financiación de la Enseñanza Privada, Confesional e ideario.

Existe una fundamental coherencia entre todo el sistema que se está instaurando, dirigida a una finalidad concreta y ambiciosa con respecto a la formación, dirigida en un sentido determinado, de los futuros españoles.

Y esto no hemos de olvidarlo; tras la pretendida "libertad de enseñanza" que permite a cada padre "elegir el tipo de enseñanza que desea para sus hijos", no existe ni libertad ni opción. La escuela que ha existido en España durante los últimos cuarenta años es la única en condiciones, por su status privilegiado, de acaparar todas las opciones, y todos sabemos que la opción no existe; o enseñanza privada con el "ideario" de siempre, o una escuela estatal de tipo residual y en clara y premeditada degradación.

No es esto, precisamente, la libertad de enseñanza, porque antes de esa pretendida libertad de los padres, está el derecho del alumno a recibir una educación y una información serena y objetiva, que le permitan conocer el mundo en que ha de vivir, como una preparación a la comprensión y a la tolerancia.

Y esta escuela de sentido amplio y humanista es y ha sido perfectamente posible y la única forma de evitar un estado de permanente guerra civil entre los españoles.

Queda, con estas consideraciones últimas el camino abierto para comentar con más amplitud el planteamiento, por partes, de la cuestión, con referencia al ideario, subvenciones y selectividad, que apenas hemos tocado en estas líneas precedentes.

Por último, una consideración, como padre de alumno, y es la de que estamos obligados ante el futuro. próximo a tener claras nuestras ideas, con respecto a lo que va a suceder. No va a tratarse de una respuesta política a una Ley de tipo general, sino de una explicable reacción ante una Ley de claro contenido ideológico y político, de carácter eminentemente reaccionario.